



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 04 de Junio del 2025



Firmado digitalmente por CANO  
LOPEZ Mituska Giovanna FAU  
20546303951 soft  
Cargo: Presidenta De La Csj Lima  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.06.2025 18:18:41 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000402-2025-P-CSJLI-PJ

### VISTO:

El Oficio Múltiple N° 000003-2025-J-UGDJ-CE-PJ, de fecha 16 de enero de 2025, cursado por el Jefe de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial, al Oficio N° 000747-2025-GAD-CSJLI-PJ, de fecha 23 de mayo de 2025 remitido por el Gerente de Administración Distrital; y

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que la dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

**Segundo.** Que, el Presidente de Corte como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72°, concordante con los incisos 1), 3) y 9), del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; a su vez el artículo 62.3 de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las Disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo órgano de Gobierno del Poder Judicial.

**Tercero.** Que, mediante Resolución Administrativa N° 000314-2024- CE-PJ, de fecha 27 septiembre del 2024, se aprobó el Reglamento denominado "Programa de Voluntariado en el Poder Judicial" – Versión 002; el cual tiene por objeto establecer el marco regulatorio del Programa de Voluntariado en el Poder Judicial, es así que en el Artículo 10°, señala: "*Las Subdirecciones del Programa de Voluntariado en el Poder Judicial son las unidades de organización que dirigen los Programas de Voluntariado Judicial en el ámbito de su competencia. Estas son: a. La Gerencia General, para el caso de la Corte Suprema de Justicia, Consejo Ejecutivo, Gerencia General y Procuraduría Pública del Poder Judicial. b. La Presidencia de la Corte Superior, para el caso de las Cortes Superiores de Justicia. Son responsables de proponer, organizar, ejecutar y supervisar los Programas de Voluntariado Judicial en el ámbito de su competencia. Asimismo, son responsables de asignar a los voluntarios a las unidades de organización en el ámbito de su competencia y de recibir sus informes de supervisión, informando a su vez, a la Dirección Nacional del Programa de Voluntariado del Poder Judicial*".



Firmado digitalmente por GUANILO  
AMAYA Maximina Soledad FAU  
20546303951 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.06.2025 20:50:05 -05:00



Firmado digitalmente por  
OLORTEGUI HUAMAN Edgardo  
Atides FAU 20546303951 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.06.2025 16:15:00 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

**Cuarto.** Mediante Oficio Múltiple N° 000003-2025-J-UGDJCE-PJ, de fecha 03 de octubre del 2024, el Jefe de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, solicitó la designación del responsable de coordinación; asimismo, la remisión de los formatos anexos en su formato editable debidamente completos mediante el Sistema de Gestión Documental (SGD), para la evaluación de validación y posterior suscripción del área de organización (Procuraduría Pública).

**Quinto.** De la revisión del documento denominado: "Recomendaciones para la implementación del Programa de Voluntariado en el Poder Judicial" adjunto al Oficio Múltiple N° 000027-2024-J-UGDJ-CE, se aprecia que se ha establecido la conformación del Comité de Selección del Programa de Voluntariado por cada convocatoria de perfil, el cual estará integrado por el Presidente de Corte o quien designe en su representación, el Gerente de Recursos Humanos o quien designe en su representación; y el representante de tutores; por lo que corresponde emitir el acto administrativo.

**Sexto.** En atención a lo informado por la Gerencia de Administración Distrital mediante Oficio N.° 000747-2025-GAD-CSJLI-PJ, y conforme a lo expuesto en el Informe N.° 000061-2025-CE-UPD-GAD-CSJLI, elaborado por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, se ha recomendado expresamente la necesidad de conformar el Comité de Selección del Programa de Voluntariado Judicial de la Corte Superior de Justicia de Lima para el año 2025, a efectos de garantizar el desarrollo adecuado de las actividades previstas en el cronograma institucional; precisando que dicha recomendación se formula en concordancia con lo dispuesto por la Dirección Nacional del Programa de Voluntariado y lo establecido en el Oficio Múltiple N.° 000027-2024-J-UGDJ-CE, que señala como debe conformarse el citado Comité.

**Sétimo.** En consecuencia, a fin de brindar un mejor servicio de administración de justicia en beneficio de la ciudadanía, esta Presidencia de Corte, en concordancia con las indicaciones efectuadas por la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Poder Judicial, considera pertinente emitir el acto administrativo que reconfirma el Comité Distrital encargado del Proceso de Selección para el Programa de Voluntariado Judicial de la Corte Superior de Justicia de Lima.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO de la CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA, el cual estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:**

<b>COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA</b>	
Presidente	<b>MILUSKA GIOVANNA CANO LOPEZ</b> Presidente de la CSJLima
Miembro	<b>JUSSARA INEZ ANAÍ PALMER TORRES</b> Coordinación de Recursos Humanos
Miembro (representante de tutores)	<b>JOHN WILLIAM SANCHEZ CHIRINOS</b> Coordinación de Servicio de Notificaciones



Firmado digitalmente por GUANILLO AMAYA Maximina Soledad FAU 20546303951 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.06.2025 20:50:05 -05:00



Firmado digitalmente por OLORTEGUI HUAMAN Edgardo Alcides FAU 20546303951 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.06.2025 16:15:00 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

**Artículo Segundo. - DISPONER** que el Comité de Selección designado, es responsable de proponer, organizar, ejecutar y supervisar los Programas de Voluntariado Judicial en el ámbito de su competencia. Asimismo, son responsables de asignar a los voluntarios a las unidades de organización en el ámbito de su competencia y de recibir sus informes de supervisión, comunicando a su vez, a la Dirección Nacional del Programa de Voluntariado del Poder Judicial.

**Artículo Tercero. - PONER** la presente resolución a conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, del Jefe de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y de los/as interesados/as, para los fines pertinentes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**MILUSKA GIOVANNA CANO LOPEZ**

Presidente de la CSJLima

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MCL/mpv



Firmado digitalmente por GUANILO AMAYA Maximina Soledad FAU 20546303951 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.06.2025 20:50:05 -05:00



Firmado digitalmente por OLORTEGUI HUAMAN Edgardo Alcides FAU 20546303951 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.06.2025 16:15:00 -05:00

